



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0662, de fecha 12/05/2023, del Ayuntamiento de Zaratán por la que se aprueba la relación de aprobados, por orden de puntuación alcanzado, dentro del proceso selectivo de personal laboral fijo, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de una plaza de Técnico/a socio cultural

Por acuerdo del Pleno de 27 de septiembre de 2022 se aprobaron las Bases Generales que rige la convocatoria de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento publicadas en el BOP de la Provincia de Valladolid número 2022/194, de 10 de octubre de 2022, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2022, se aprobaron las Bases específicas publicadas en el BOP de la Provincia de Valladolid número 2022/238, de 15 de diciembre de 2022 y la convocatoria del proceso selectivo en el BOE número 312, de 29 de diciembre de 2022 de la plaza de Técnico Socio Cultural, personal laboral fijo, a jornada completa, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De acuerdo con lo establecido en la base novena: Resolución del proceso selectivo y lista de aprobados, de las Bases generales que regirán las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal aprobadas por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre del 2022, que establece:

9.1. Finalizado el proceso de selección, el Tribunal Calificador elevará la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad -en la forma prevista legalmente para la protección de los datos de carácter personal-, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, al órgano competente para la resolución del proceso selectivo, que asimismo ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos y Anuncios en Sede Electrónica en la página web corporativa o página web del Ayuntamiento.

Atendido y visto la Propuesta del Tribunal de Valoración, y que ha concluido el período de 10 días naturales para la presentación de posibles alegaciones (Entre el 18 de abril y el 27 de abril del 2023, ambos inclusive) en relación con el proceso de estabilización de una plaza de Técnico Socio – Cultural, sin que se haya presentado reclamación alguna.

De acuerdo con lo establecido en la base decima: Presentación de documentos, de las Bases generales que regirán las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal aprobadas por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre del 2022, que establece:

10.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes propuestos aportarán los documentos que a continuación se relacionan.

Atendido y visto que corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Sr. Alcalde en virtud de lo establecido en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 136 del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disociaciones vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.-Aprobar la relación de aprobados, por orden de puntuación alcanzado, dentro del proceso selectivo de personal laboral fijo, a jornada completa, por el sistema de concurso de





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/98

Miércoles, 24 de mayo de 2023

Pág 35

valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de una plaza de Técnico/a socio cultural del Ayuntamiento de Zaratán. Ver anexo.

SEGUNDO..-Otorgar un plazo de veinte días hábiles al aspirante que aparece en primer lugar en la relación de aprobados, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para la presentación de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título exigido en las bases específicas, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

c) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en cada base específica.

Quienes dentro del plazo indicado en las presentes bases, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

TERCERO.-Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos y Anuncios en Sede Electrónica en la página web corporativa o página web del Ayuntamiento.

Zaratán a 12 de mayo de 2023.-El Alcalde.-Fdo.: Roberto Migallón González.

ID DOCUMENTO: UHBOFOLLcQRXZiRlUYt7eA+gts=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/98

Miércoles, 24 de mayo de 2023

Pág 36

ORDEN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI	VALORACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL	Valoración FORMACIÓN	Valoración TOTAL
01	FRANCISCO JAVIER	ROJO	TAPIAS	***2839**	49,50	10,00	59,50
02	MARIA LUISA	GOMEZ	VILLALBA	***3822**	0,00	7,00	7,00
03	MARIA ANGELES	ACEBES	PALENZUELA	***1554**	0,35	5,00	5,35
04	MARIA ESTER	MERINO	BENITO	***3190**	0,00	5,00	5,00
05	ELISABET	DUQUE	DEL POZO	***3248**	0,00	1,50	1,50

ANEXO

ID DOCUMENTO: UHbOP0LLcQRXmZirLuyt7eA+gts=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

